



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 69 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [36/151](#) y [70/146](#). En él se describen las actividades realizadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, en particular los resultados del 55º período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo, que se celebró en Ginebra del 21 al 25 de marzo de 2022.

* [A/77/150](#).



I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución [36/151](#), en la que estableció el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. En él se exponen las actividades realizadas por el Fondo, en particular los resultados del 55º período de sesiones de su Junta de Síndicos, que se celebró en Ginebra del 21 al 25 de marzo de 2022. El presente documento complementa el informe del Secretario General sobre el Fondo, referido a los resultados del 54º período de sesiones de la Junta, celebrado a distancia del 4 al 8 de octubre de 2021, que se presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones ([A/HRC/49/63](#)).

B. Mandato del Fondo

2. El Fondo recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares. De conformidad con su mandato y la práctica establecida por su Junta de Síndicos, el Fondo concede subvenciones a entidades reconocidas que se ocupan de facilitar asistencia, como organizaciones no gubernamentales, asociaciones de víctimas y sus familiares, hospitales públicos y privados, centros de asistencia jurídica y bufetes de abogados dedicados a causas de interés público, que presentan propuestas de proyectos para brindar asistencia médica, psicológica, social, financiera, jurídica, humanitaria y otras formas de ayuda directa a las víctimas de la tortura y sus familiares.

C. Administración del Fondo y Junta de Síndicos

3. El Secretario General administra el Fondo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con el asesoramiento de una Junta de Síndicos integrada por cinco miembros que actúan a título personal y que son nombrados por el Secretario General atendiendo al criterio de distribución geográfica equitativa y en consulta con sus Gobiernos respectivos. Durante el período sobre el que se informa, la Junta estuvo compuesta por Sara Hossain (Bangladesh), Vladimir Jović (Bosnia y Herzegovina/Serbia), Juan Ernesto Méndez (Argentina), Lawrence Mute (Presidente, Kenya) y Vivienne Nathanson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

II. Quincuagésimo quinto período de sesiones de la Junta de Síndicos

4. El 55º período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró en Ginebra del 21 al 25 de marzo de 2022 y estuvo presidido por Lawrence Mute (Kenya). De acuerdo con su programa de trabajo, la Junta examinó cinco cuestiones de política principales: a) subvenciones de emergencia y crisis humanitarias y de derechos humanos; b) la restricción del espacio cívico, incluidas las represalias; c) la coordinación y las alianzas estratégicas; d) el 40º aniversario del Fondo; y e) gestión de subvenciones, incluidas las visitas sobre el terreno para evaluar las solicitudes de proyectos y supervisar su aplicación.

A. Subvenciones de emergencia y crisis humanitarias y de derechos humanos

5. Desde 1990, la Junta se ha servido de un mecanismo de concesión de subvenciones entre períodos de sesiones para actuar en situaciones de emergencia que no podrían haberse previsto durante el ciclo anual, a fin de aportar una financiación rápida, flexible y con capacidad de respuesta en circunstancias excepcionales a las organizaciones que ayudan a víctimas de la tortura. En 2006, la Junta definió mejor los criterios para la concesión de subvenciones de emergencia con el fin de responder a situaciones humanitarias o de derechos humanos repentinas y urgentes, incluidas las situaciones de conflicto armado, desplazamientos masivos, desastres naturales, detenciones arbitrarias generalizadas, luchas o levantamientos políticos y deterioro del espacio cívico. Desde 2006, mediante el procedimiento de subvenciones de emergencia, la Junta ha concedido más de 90 subvenciones a 70 organizaciones que brindan asistencia a más de 20.000 víctimas de tortura y a sus familias en más de 58 países por un monto total de 3.627.000 dólares. El Fondo considera las solicitudes de subvenciones de emergencia de forma continua o mediante convocatorias especiales. Se hicieron convocatorias especiales para solicitar subvenciones de emergencia en 2020, 2018, 2015, 2013 y 2012 en vista de que aumentaron las necesidades de las víctimas debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) o a situaciones específicas de la región o el país. En 2022 las subvenciones de emergencia se han concedido de forma continua (véase el párr. 29).

6. En previsión de un posible llamamiento para atender las necesidades de las víctimas de la tortura en el contexto de la guerra en Ucrania, tras una reunión confidencial celebrada en línea el 21 de marzo de 2022, la Junta recomendó seguir aplicando un enfoque de financiación flexible a la gestión de las subvenciones anuales concedidas a los beneficiarios que ejecutan proyectos en 2022 en países afectados por la guerra en Ucrania, permitiendo ajustes presupuestarios¹, prórrogas sin costo² y aplazamientos temporales de los pagos cuando lo soliciten los beneficiarios de las subvenciones. La Junta y la secretaría seguirán estudiando las solicitudes de subvenciones de emergencia de la región de forma continua y supervisando la situación de cerca.

B. Restricción del espacio cívico, incluidas las represalias

7. El Fondo puede cumplir su mandato de hacer llegar asistencia directa a las víctimas de la tortura cuando existe un entorno seguro y propicio para el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil. Las medidas restrictivas y de retorsión a las que se enfrenta la sociedad civil, incluidas las represalias por colaborar con las Naciones Unidas, pueden limitar o incluso impedir que las organizaciones accedan a las subvenciones del Fondo y ejecuten sus proyectos de asistencia a las víctimas de la tortura. Una de las prioridades de la Junta de Síndicos sigue siendo hacer frente a los efectos de la restricción del espacio cívico en las operaciones del Fondo, en particular en la prestación de asistencia a los supervivientes de la tortura de manera eficaz y en condiciones de seguridad. Ante la imposibilidad

¹ Véase el párr. 101 del documento “Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura: Directrices para el uso de organizaciones solicitantes y organizaciones subvencionadas”, adoptado por la Junta de Síndicos en su 51^{er} período de sesiones, celebrado el 7 de julio de 2020, y modificado el 1 de octubre de 2020, entre períodos de sesiones, que se puede consultar en https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-04/Guidelines_UN_Torture_Fund_SP.pdf.

² *Ibid.*, párr. 53.

de ejecutar proyectos en esas circunstancias, el Fondo tuvo que cancelar varias subvenciones anuales que concedió en 2022 (véase el párr. 28).

8. Durante el 55º período de sesiones, la Junta mantuvo un diálogo confidencial a distancia con algunos de los beneficiarios de subvenciones del Fondo que prestan apoyo a las víctimas de la tortura en un contexto de reducción del espacio cívico, quienes dieron testimonio de las dificultades que afrontan sobre el terreno los beneficiarios de los proyectos y los profesionales, situación que incide de forma negativa en su capacidad para implementar los proyectos que subvenciona el Fondo. Algunas de las dificultades que mencionaron los beneficiarios de subvenciones fueron las redadas en locales, arrestos y detenciones arbitrarias, inhabilitaciones de abogados, liquidaciones de organizaciones, acoso, amenazas, difamación y campañas de desprestigio.

9. La Junta estudió medios de colaborar, como crear canales para derivar a servicios de protección a los beneficiarios de subvenciones del Fondo que sean víctimas de represalias, intercambiar información y organizar consultas geográficas con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pertinentes.

10. La Junta recomendó que se adoptaran procedimientos para responder de forma más sistemática a los incidentes que afectaban a las organizaciones beneficiarias de subvenciones como consecuencia de la reducción o restricción del espacio cívico, incluidas las represalias por haber colaborado con las Naciones Unidas. La Junta adoptó un procedimiento específico para tramitar los pagos de forma más segura y acordó mejorar el seguimiento y la información de los incidentes cuando estos limiten el mandato del Fondo de canalizar la financiación a las organizaciones de la sociedad civil para ayudar a las víctimas de la tortura, y recomendó las correspondientes modificaciones de las directrices del Fondo para el uso de organizaciones solicitantes y organizaciones subvencionadas, incluidas las orientaciones sobre cómo denunciar medidas restrictivas que afectan a la ejecución de los proyectos, intimidación o represalias como consecuencia de la ejecución de proyectos sufragados por el Fondo, y sobre cómo presentar una solicitud de subvención de emergencia para obtener apoyo adicional con el fin de seguir prestando servicios a los supervivientes de la tortura en dichos contextos.

C. Coordinación y alianzas estratégicas

1. Mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra la tortura

11. La Junta siguió colaborando con los demás mecanismos de las Naciones Unidas contra la tortura. El 24 de marzo de 2022, se reunió con el Presidente del Comité contra la Tortura, Claude Heller; la Presidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Suzanne Jabbour; y el entonces Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Nils Melzer. El objetivo del diálogo entre los mecanismos era ponerse al día de las actividades que habían emprendido recientemente en el marco de sus respectivos mandatos, y de las prioridades para 2022. Los mecanismos contra la tortura expresaron preocupación por los efectos del cierre del espacio cívico en el acceso de las víctimas a los servicios de rehabilitación. Acordaron centrar su declaración conjunta³ con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, el 26 de junio de 2022, en

³ Puede consultarse en <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/06/un-experts-healthcare-professionals-are-essential-torture-prevention>.

el papel de los profesionales de la salud en prevenir, combatir y subsanar las consecuencias de la tortura.

2. Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género

12. El 23 de marzo de 2022, la Junta mantuvo una reunión a distancia con el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz. En esa primera reunión oficial, los expertos debatieron medios de cooperación y convinieron organizar más sesiones de extensión e información sobre la labor del Fondo con organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales que son víctimas de tortura.

3. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

13. El 23 de marzo de 2022, la Junta se reunió a distancia con miembros de la Junta de Síndicos del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, Danwood Mzikenge Chirwa (Presidente, Malawi), Suamhirs Piraino-Guzman (Honduras), Ecaterina Schiling (República de Moldova) y Georgina Vaz Cabral (Francia). El objetivo de la reunión era conocer sus respectivas esferas de trabajo y debatir las dificultades comunes, las posibles sinergias y el solapamiento de la financiación. Las Juntas reconocieron las sinergias y la interseccionalidad de ambos fondos de contribuciones voluntarias. Subrayaron la necesidad de desarrollar una estrategia de extensión para los países y subregiones que no han presentado solicitudes. Los miembros de ambas Juntas debatieron las formas de velar por la protección de los beneficiarios de las subvenciones del Fondo que trabajan en entornos caracterizados por la merma del espacio cívico. También acordaron que las organizaciones podrán presentar solicitudes de proyectos a ambos fondos simultáneamente y que dichas solicitudes se considerarán por concurso en función de las necesidades y los méritos, procurando que no se solapen las partidas presupuestarias.

4. Grupo de Amigos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

14. El 24 de marzo de 2022, la Junta dio una sesión informativa sobre su labor a los miembros del Grupo de Amigos del Fondo. Asistieron representantes de los Copresidentes del Grupo —Dinamarca y el Perú— así como representantes de los otros Estados miembros fundadores: Alemania, Estados Unidos de América, Georgia, Liechtenstein y Suiza. El Grupo se creó en marzo de 2019 con el mandato de promover el derecho de las víctimas de la tortura a la reparación, incluida la rehabilitación, y de aumentar el apoyo al Fondo y su visibilidad. Los miembros de la Junta y los representantes del Grupo de Amigos dialogaron sobre la planificación de las actividades de conmemoración del 40º aniversario del Fondo (véanse los párrs. 17 a 26), así como las prioridades fijadas para la convocatoria de solicitudes de subvenciones de 2023. Los Copresidentes del Grupo se interesaron por la situación de los beneficiarios de subvenciones del Fondo en Ucrania y en los países vecinos, así como por los efectos de la reducción del espacio cívico en la ejecución de los proyectos por parte de los beneficiarios de subvenciones del Fondo. El Grupo de Amigos subrayó el crucial salvavidas que el Fondo ha proporcionado a muchos supervivientes de la tortura y a sus familias durante los últimos 40 años y reiteró su compromiso de seguir colaborando con la Junta para dar mayor visibilidad al Fondo,

en particular en la organización de los actos que se celebren para conmemorar el aniversario del Fondo.

5. Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura

15. El 22 de marzo de 2022, la Junta se reunió con representantes de los Estados principales de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura durante un almuerzo de trabajo organizado por las Representaciones Permanentes de Chile y Dinamarca ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, así como con representantes de Fiji, Ghana e Indonesia. A través de su diálogo anual, siguieron intercambiando ideas sobre cuestiones de interés común relacionadas con la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁴, especialmente su artículo 14, sobre el derecho a reparación, incluidas la indemnización y la rehabilitación. Los representantes también expresaron que les seguía preocupando el efecto de la restricción del espacio cívico en la labor de los beneficiarios de las subvenciones del Fondo y transmitieron su firme apoyo a las actividades organizadas para conmemorar el 40º aniversario del Fondo.

6. Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura

16. El 23 de marzo de 2022, la Junta se reunió a distancia con los miembros del Consejo Ejecutivo y la secretaria del Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura para seguir intercambiando ideas sobre cuestiones de interés común, en particular las últimas novedades en el ámbito de la rehabilitación de las víctimas de la tortura. La Junta tomó nota de que, en su sexta Asamblea General, celebrada el 6 de octubre de 2020, el Consejo adoptó las Normas Globales para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura. La Junta y los miembros del Consejo Ejecutivo intercambiaron opiniones sobre el uso práctico de las Normas Globales por parte de los beneficiarios de las subvenciones del Fondo para reforzar ciertas áreas de la labor que desempeñan. También hablaron de la publicación y la estrategia de extensión de la edición revisada del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul) (véanse los párrs. 38 y 39).

D. Cuadragésimo aniversario del Fondo

17. El Fondo fue creado por la Asamblea General hace 40 años, mediante su resolución 36/151, aprobada el 18 de diciembre de 1981. De acuerdo con la recomendación de la Junta de Síndicos, las conmemoraciones del 40º aniversario durarán un año, y la fecha de inicio y de fin será el 26 de junio, Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

18. Las celebraciones del 40º aniversario comenzaron el 25 de junio de 2021 con el seminario web mundial sobre la promoción del espacio cívico a fin de obtener reparación y rendición de cuentas para las víctimas de la tortura, que organizaron conjuntamente los mecanismos contra la tortura. El seminario web contó con el apoyo del Washington College of Law de la American University⁵.

19. Tras el seminario web, se puso en marcha una campaña en medios sociales con el fin de sensibilizar sobre las necesidades continuas de las víctimas de la tortura y dar a conocer el papel singular que desempeña el Fondo para atender esas

⁴ Puede consultarse en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>.

⁵ Para más información, véase A/76/301.

necesidades. En las plataformas de medios sociales se difundieron materiales de la campaña, como productos multimedia (vídeos e ilustraciones, entre otros). Para poner de relieve el efecto transformador del Fondo en la vida de los beneficiarios, durante 40 días a partir del 26 de junio de 2022 se publicaron 40 perfiles de víctimas de la tortura y de los profesionales de la sociedad civil que los acompañan en el camino hacia la reparación. Se invitó a donantes, beneficiarios de las subvenciones del Fondo y otros interesados a difundir esos materiales, disponibles en un kit de campaña, con miras a recabar más apoyo para las víctimas de la tortura y para el Fondo.

20. En el marco de las conmemoraciones, durante el 55º período de sesiones de la Junta, el Fondo organizó una mesa redonda titulada “La jurisdicción universal como camino hacia la reparación de la tortura: perspectivas jurídicas y psicosociales” que se celebró en Ginebra el 25 de marzo de 2022, como acto paralelo del 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. El acto se centró en las repercusiones de la sentencia histórica por tortura y otros crímenes de lesa humanidad cometidos en la República Árabe Siria que dictó el Tribunal Regional Superior de Coblenza (Alemania). El primer veredicto de la historia de condena a un alto funcionario sirio conseguido mediante la jurisdicción universal se logró gracias a un proceso de litigio estratégico dirigido por el European Center for Constitutional and Human Rights, con financiación del Fondo. Los oradores principales en la mesa redonda fueron Wassim Mukdad, beneficiario del proyecto y codemandante en el juicio de al-Khatib, y Patrick Kroker, Asesor Jurídico Superior del Centro, quienes dieron a conocer testimonios para ilustrar el impacto del Fondo.

21. Para clausurar la celebración del aniversario, el 24 de junio de 2022 se organizó una mesa redonda pública titulada “Camino hacia la reparación: 40 años apoyando a las víctimas de la tortura” en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Santiago, que sirvió para recordar el establecimiento en 1978 del fondo fiduciario para Chile, predecesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. Organizaron la ceremonia conjuntamente el Fondo, la Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile.

22. Inauguraron la ceremonia el Director Ejecutivo del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Francisco Estévez Valencia, y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet (mediante participación a distancia). La Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Antonia Urrejola Noguera, y la Ministra de Justicia y Derechos Humanos de Chile, Marcela Ríos Tobar, destacaron la importancia de aprender del pasado e incluir a las víctimas, los familiares y las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de los mecanismos de reparación.

23. Durante un segmento sobre el marco jurídico y las perspectivas regionales, un miembro de la Junta de Síndicos del Fondo, Juan Ernesto Méndez, y el Representante Regional del ACNUDH para América del Sur, Jan Jarab, destacaron la importancia de la labor del Fondo en apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que proporcionan distintos tipos de asistencia a los supervivientes de la tortura para obtener reparación. A través de estos proyectos, las víctimas no solo participan en el diseño del proceso de reparación, sino que también contribuyen a supervisar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas de los Estados preparando procedimientos de litigio estratégico. Ambos panelistas recalcaron que había que prevenir la práctica de la tortura y ponerle fin, que persistía en muchos países de América Latina, a pesar de que en los últimos 40 años habían surgido las democracias. También recalcaron la vulnerabilidad de ciertos grupos —como las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las personas lesbianas, gays, bisexuales,

transgénero e intersexuales— que corren especial riesgo de ser sometidos a tortura y malos tratos.

24. Durante la parte de la mesa redonda dedicada al papel del Estado, la Subsecretaria de Derechos Humanos de Chile, Haydée Oberreuter Umazabal, y el Embajador de Dinamarca, Copresidente del Grupo de Amigos del Fondo y miembro de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura, Jens Godtfredsen, analizaron la responsabilidad del Estado en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. Ambos panelistas señalaron los cuatro elementos básicos que constituyen las obligaciones del Estado: reconocer la responsabilidad del Estado, reconocer a las víctimas, poner a disposición recursos y establecer mecanismos de reparación.

25. Las representantes de cinco organizaciones a las que ayuda el Fondo en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Guatemala y México⁶, destacaron la importancia de la ayuda financiera y técnica que presta el Fondo, gracias a la cual pueden ofrecer un tratamiento de rehabilitación integral a las víctimas de la tortura. También subrayaron la importancia de abordar la práctica de la tortura, que afecta a la comunidad en su conjunto, desde una perspectiva social, y destacaron que la lucha por obtener reparación, que comprendía también la justicia, debía ser un proceso colectivo.

26. Antes de que participaran en la mesa redonda, se invitó a representantes de las cinco organizaciones beneficiarias a poner en común buenas prácticas con el grupo de trabajo creado en 2022 con miras a formular una política de reparación integral para las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales que tuvieron lugar en Chile en 2019. El debate se centró en la experiencia de los representantes que trabajaban en asuntos similares para garantizar a las víctimas de la tortura el derecho a la reparación en sus respectivos países.

E. Gestión de subvenciones, incluidas las visitas de seguimiento

27. En su 54º período de sesiones, celebrado a distancia del 4 al 8 de octubre de 2021 (véase [A/HRC/49/63](#)), la Junta examinó un total de 231 solicitudes admisibles de proyectos anuales (por un total de 13.256.740 dólares en solicitudes de subvención) recibidas a través de su convocatoria de 2022. La Junta concedió un total de 184 subvenciones anuales para 2022 (por un total de 8.879.000 dólares) para dar asistencia a más de 46.600 supervivientes de la tortura y sus familias en 92 países. Al no disponer de suficientes fondos, no se pudieron sufragar 47 solicitudes de proyectos (por un total de 4.377.000 dólares).

28. De los proyectos que se ejecutarán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, 177 entrañan la prestación de servicios de asistencia directa a las víctimas de tortura y 7 tienen por objetivo reforzar la capacidad de las organizaciones beneficiarias para prestar esos servicios. Sin embargo, el Fondo ha tenido que cancelar tres de estas subvenciones a petición de los beneficiarios de las subvenciones, que ya no estaban en condiciones de ejecutar el proyecto debido a las medidas restrictivas relacionadas con la reducción del espacio cívico.

29. La Junta también decidió destinar 775.000 dólares a atender solicitudes de subvenciones de emergencia en 2022. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, mediante el procedimiento establecido para el intervalo entre periodos de sesiones, la

⁶ Emma Bolshia Bravo, Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal (Bolivia (Estado Plurinacional de)); Tânia Kolker, Instituto de Estudos da Religião (Brasil); Vilma Abarzúa Cortés, Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (Chile); Maudi Tzay Patal, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (Guatemala); y Norma Ledezma Ortega, Justicia para Nuestras Hijas (México).

Junta concedió cuatro subvenciones de emergencia (por un total de 318.976 dólares) para prestar servicios a unas 326 víctimas de la tortura y sus familias.

30. En respuesta a su convocatoria de solicitudes para 2023, que estuvo abierta del 15 de enero al 1 de marzo de 2022, la secretaría del Fondo recibió 260 solicitudes de subvención presentadas por organizaciones de la sociedad civil para proyectos que se ejecutarían entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. La secretaría del Fondo hizo la selección de solicitudes de proyectos admisibles en marzo y abril de 2022; admitió un total de 254 solicitudes de proyectos, por un importe total de 14.610.557 dólares en solicitudes de asistencia directa para víctimas de tortura. Se espera que la Junta haga recomendaciones respecto de esas solicitudes en su 56º período de sesiones, que se celebrará del 10 al 14 de octubre de 2022 en Ginebra. Durante el proceso de adopción de decisiones se tendrán en cuenta las siguientes prioridades temáticas que fijó la Junta para la convocatoria de 2023: violencia de género equivalente a la tortura; denegación de tratamiento o atención médica, tratamiento médico forzado o indebido, incluso en lugares de privación de libertad; uso excesivo de la fuerza equivalente a la tortura, especialmente en el contexto de protestas pacíficas; y ataques equivalentes a actos de tortura cometidos contra defensores de los derechos humanos sujetos a medidas restrictivas o de retorsión, incluidas las represalias.

1. Mejora de los métodos de trabajo

31. Los criterios de admisibilidad de los proyectos se exponen en las Directrices para el uso de organizaciones solicitantes y organizaciones subvencionadas⁷, que fueron revisadas exhaustivamente en el 51º período de sesiones de la Junta de Síndicos, celebrado a distancia del 30 de marzo al 3 de abril de 2020. En los últimos años, con la ayuda de la secretaría del Fondo, la Junta ha mejorado la eficiencia de la administración de su cartera de proyectos, no solo depurando sus criterios sino también fijando objetivos de políticas. En su 43º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 4 al 8 de abril de 2016 (A/71/289), la Junta recomendó racionalizar el volumen de subvenciones para la asistencia directa mediante un sistema de selección de las propuestas de proyectos que permitiera llegar, para 2019, a la ambiciosa meta de 150 subvenciones ordinarias anuales, de un promedio de 50.000 dólares cada una.

32. Tras un análisis minucioso, la Junta decidió que, en lugar de tratar de alcanzar esa meta, limitaría el número total de subvenciones en función de la capacidad del personal de la secretaría y el monto de las contribuciones recibidas. La Junta recomendó también ajustar el monto de la subvención al número total de subvenciones concedidas y a la suma de las contribuciones recibidas; y considerar la posibilidad de seguir sufragando proyectos por más del plazo máximo fijado en diez años consecutivos, excepcionalmente, cuando los proyectos financiados aporten a las víctimas de la tortura unos servicios esenciales en esferas en que ninguna otra organización presta servicios similares. Para evitar la dependencia del Fondo, la Junta recomendó que el importe de la subvención otorgada disminuyera gradualmente al cabo de diez años consecutivos de financiación. En consecuencia, la Junta recomendó que se modificaran los párrafos 19, 20 y 49 de las Directrices para el uso de organizaciones solicitantes y organizaciones subvencionadas a fin de reflejar esos cambios. Por último, la Junta acordó permitir que se conceda a la misma organización tanto subvenciones de asistencia directa como de creación de capacidades, siempre que se lleve a cabo un proceso de revisión selectivo —que incluya la evaluación satisfactoria del proyecto— y que se disponga de fondos, y al otorgar ayuda

⁷ Pueden consultarse en https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-04/Guidelines_UN_Torture_Fund_SP.pdf.

financiera, dar prioridad a las organizaciones que tienen una capacidad limitada para financiarse y recaudar fondos.

2. Seguimiento y evaluación

33. Antes de conceder una subvención para una nueva propuesta de proyecto se realizan visitas sobre el terreno a las organizaciones solicitantes. En el caso de las solicitudes de renovación de la ayuda del Fondo, también se realizan visitas periódicas para supervisar la ejecución de los proyectos en curso y sus repercusiones. Al cabo de dos años (2020 y 2021) en que las visitas sobre el terreno estuvieron suspendidas debido a las restricciones a los viajes impuestas por la COVID-19, la Junta, su secretaría y las presencias del ACNUDH sobre el terreno han reanudado las visitas a más de 145 solicitantes de proyectos en más de 76 países. Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2022, se visitaron más de 30 proyectos en Alemania, Bélgica, Chequia, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, España, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Italia, Montenegro, Nepal, el Perú, la República Democrática del Congo y Rwanda.

III. Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura

34. El 24 de junio de 2022, el Comité contra la Tortura, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y la Junta de Síndicos del Fondo publicaron una declaración conjunta⁸ en la que los expertos subrayaron el papel fundamental que tienen los profesionales sanitarios en la lucha contra la tortura, la curación de sus consecuencias y en la prevención y el establecimiento de la responsabilidad estatal por actos de tortura. Los profesionales de la salud, como médicos generalistas, médicos forenses, auxiliares de enfermería, psiquiatras, psicólogos y fisioterapeutas, suelen ser los primeros en detectar indicios de torturas o en ocasiones incluso son los únicos que pueden impedirla.

35. En la declaración, el Presidente del Fondo señaló que, al prestar servicios a los supervivientes, los profesionales a veces arriesgaban su propia seguridad en situaciones de retracción del espacio cívico o de conflicto armado. Basándose en los 40 años de experiencia del Fondo, el Presidente reiteró las consecuencias, que alteran la vida y a menudo son crónicas, de la tortura en la salud mental y física de los supervivientes, que pueden transmitirse de una generación a otra, y la necesidad de prestar atención sanitaria especializada a largo plazo para restablecer los vínculos sociales y superar el trauma. Por último, los expertos de estos mecanismos de las Naciones Unidas contra la tortura instaron a los Estados parte a eliminar el riesgo de represalias y garantizar la protección, en la ley y en la práctica, de los profesionales de la salud en el desempeño de sus funciones. Los Estados deben proporcionar al personal de salud la educación, la capacitación y las condiciones materiales y jurídicas necesarias para que pueda cumplir con sus obligaciones profesionales, en particular para que se garantice a las personas privadas de libertad el acceso rápido a un examen médico desde el inicio de la detención. Los mecanismos pidieron además a los Estados que implicaran a los profesionales de la salud y a los organismos y asociaciones que los representan en la elaboración y aplicación de estrategias y políticas contra la tortura, y que respetaran y protegieran al personal médico en tiempos de conflicto armado.

36. En la declaración, el Presidente del Comité contra la Tortura subrayó que los profesionales de la medicina también debían poder asistir a las víctimas de la tortura

⁸ Puede consultarse en <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/06/un-experts-healthcare-professionals-are-essential-torture-prevention>.

sin ser objeto de presiones o represalias indebidas. La Presidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura recordó que la lucha contra la impunidad es uno de los elementos principales para prevenir la tortura y señaló que es fundamental exigir responsabilidades a los autores por sus actos ilícitos, proporcionar justicia y rehabilitación a las víctimas. Los expertos también recalcaron la importancia del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul), que sirve de guía a los Estados parte y sus funcionarios para realizar investigaciones eficaces de casos de tortura y reunir pruebas con miras a reparar a las víctimas.

37. El 24 de junio de 2022 se celebró en Santiago la ceremonia de clausura de los actos de conmemoración del 40º aniversario del Fondo, titulada “Camino hacia la reparación: 40 años apoyando a las víctimas de la tortura” (véanse los párrs. 21 y 22).

Edición revisada del Protocolo de Estambul

38. El 29 de junio de 2022, el ACNUDH publicó la edición revisada del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul). El Manual, que se publicó por primera vez en 2001, dispone las normas internacionales para documentar actos de tortura y malos tratos y recoge unas orientaciones esenciales para los profesionales de la medicina, de las fuerzas del orden, la fiscalía y otros profesionales pertinentes, entre ellos muchos de los beneficiarios de subvenciones del Fondo. La versión revisada refleja la jurisprudencia más reciente sobre la prevención de la tortura, la rendición de cuentas y la reparación, así como las lecciones aprendidas de la utilización del Protocolo en los últimos 20 años. Ofrece más orientación destinada a profesionales de la salud acerca de la documentación de la tortura y los malos tratos en diferentes contextos y orientación para los Estados sobre cómo aplicar el Protocolo de manera efectiva. La revisión es el resultado de un proceso de seis años en el que han participado 180 expertos de 51 países, incluidos expertos independientes en derechos humanos de las Naciones Unidas, a título personal, como miembros de la Junta de Síndicos del Fondo.

39. La Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra acogió el 29 de junio la presentación de la edición revisada del Protocolo de Estambul, y contó con la participación en línea de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. Vivienne Nathanson, miembro de la Junta de Síndicos del Fondo, clausuró el acto destacando la repercusión que tiene el uso del Protocolo en la vida de los supervivientes de la tortura de todo el mundo, que pueden obtener reparación gracias a los informes médico-legales redactados por los profesionales que utilizan la herramienta.

IV. Situación financiera del Fondo

40. En 2021, los siguientes 19 Estados Miembros aportaron un total de 10,5 millones de dólares al Fondo:

Contribuciones recibidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Estados		
Andorra	11 627	12 de octubre de 2021
Austria	17 835	17 de agosto de 2021
Canadá	46 699	9 de marzo de 2021
Chequia	9 138	6 de octubre de 2021
Dinamarca	799 098	24 de marzo de 2021
Francia	116 279	5 de octubre de 2021
Alemania	465 116	8 de octubre de 2021
	48 824	6 December 2021
India	50 000	21 de junio de 2021
Irlanda	154 816	18 de noviembre de 2021
Italia	30 266	10 de mayo de 2021
Liechtenstein	80 558	28 de octubre de 2021
Luxemburgo	17 201	19 de noviembre de 2021
México	10 000	22 de diciembre de 2021
Noruega	343 104	16 de julio de 2021
Portugal	6 134	31 de diciembre de 2020
	5 630	24 de diciembre de 2021
Qatar	30 000	3 de junio de 2021
Arabia Saudita	80 000	5 de octubre de 2021
Suiza	200 000	21 de diciembre de 2021
Estados Unidos de América	8 000 000	3 de agosto de 2021
Donantes particulares	4 090	
Total	10 526 415	

41. Para poder sufragar las solicitudes de subvención admisibles que se recibieron, el Fondo fijó un objetivo de ingresos de 13 millones de dólares en 2022. Al 30 de junio de 2022, el Fondo había podido asegurar 1.006.393 dólares de ocho Estados Miembros.

V. Formas de contribuir al Fondo

42. Pueden realizar contribuciones al Fondo los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas. Se ruega a los donantes que deseen obtener más información sobre el Fondo y sobre las formas de realizar contribuciones que se pongan en contacto con:

Secretaría del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
 United Nations, CH 1211 Geneva 10, Switzerland
 Correo electrónico: ohchr-unvft@un.org; teléfono: +41 22 917 9315;
 fax: 41 22 917 9017

43. También pueden realizarse donaciones en línea en <https://donatenow.ohchr.org/torture.aspx>; y se puede obtener más información sobre el Fondo en www.ohchr.org/torturefund.

VI. Conclusiones y recomendaciones

44. La tortura y los traumas no tratados resultantes de la tortura pueden tener consecuencias de por vida en términos de desarrollo físico, psicológico y social, que sienten no solo el individuo, sino también las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto. La necesidad de atención sanitaria especializada inmediata y a largo plazo y la rehabilitación psicosocial proporcionada por profesionales médicos y sanitarios especializados son esenciales para superar el trauma y restablecer los vínculos sociales. Los profesionales de la atención médica y de la salud tienen un papel fundamental en la prevención y el establecimiento de la responsabilidad estatal por actos de tortura y en la rehabilitación de los supervivientes de la tortura.

45. El Fondo sigue desempeñando una función de apoyo indispensable para las organizaciones que prestan esos servicios. Desde su creación hace 40 años, el Fondo ha concedido más de 5.000 subvenciones a 649 organizaciones de más de 140 países, por un monto total de casi 200.000.000 dólares. Solo en 2022, el Fondo otorgó subvenciones a 184 organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios médicos, psicológicos, sociales y jurídicos directos a más de 46.600 supervivientes de la tortura, entre ellos defensores de los derechos humanos, opositores políticos, periodistas, estudiantes activistas, migrantes y solicitantes de asilo, personas con discapacidad, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, niños y mujeres en conflictos armados, minorías étnicas y pueblos indígenas en 92 países de todo el mundo.

46. En 2021, el Fondo recibió 20 contribuciones, promesas de contribuciones y donaciones públicas, por valor de 10.562.424 dólares. Con ocasión de su 40º aniversario, el Fondo necesita ampliar su base de donantes y recibir como mínimo 13 millones de dólares anuales para poder responder más adecuadamente a la gran demanda de asistencia procedente de los centros de rehabilitación y otros agentes de la sociedad civil de todo el mundo, si bien las necesidades reales de las víctimas de la tortura en todo el mundo son mucho mayores. La Junta de Síndicos del Fondo y los 16 miembros del Grupo de Amigos del Fondo hacen un llamamiento a los Estados Miembros y otras partes interesadas para que contribuyan al Fondo.